PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 68 SESENTA Y OCHO 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 13:44 trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día 03 tres de julio del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 uno de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Sexagésima Octava** Sesión de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria,** misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.
II. Aprobación del Orden del día.
III. Asuntos recibidos.

III.1 Revalidación Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada MSPV Seguridad Privada S.A. de C.V.
III.2 Revalidación Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.
III.3 Revalidación Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada SEGURIDAD PRIVADA SELEX.
III.4 Presentación del contenido del acta de Consejo Directivo número 14 catorce de Casa de la Cultura.
III.5 Información financiera de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de abril de 2026.
III.6 Estudio y análisis del Área Jurídica referente a la solicitud de jubilación por vejez, del Oficial de Policía, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Mario Moreno Ramírez.
III.7 Solicitud para la adquisición de un predio para espacio recreativo en la Colonia Lázaro Cárdenas.
III.8 Resultados de la Guía de Desempeño 2026.
III.9 Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Uriangato, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
IV.2 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.
IV.3 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado.

V. Asuntos Generales.
VI. Clausura de la Sesión.

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Mariana Domínguez González, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente 11 de 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal, declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los

Juan Carlos Martínez C.

acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato, Guanajuato. El Regidor Salvador Boyso Flores, presentó ante la Secretaría de Ayuntamiento escrito, donde solicita se le permita no estar presente en la Sesión al estar en el supuesto del artículo 113 fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en Cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. La Regidora Viviana Arreola García, solicita un punto en los asuntos generales para presentar una solicitud de apoyo para la ejecución del proyecto denominado "Implementación del Sistema Fotovoltaicos para la Generación de Energía Limpia en Dependencias Municipales y Servicios Estratégicos del Municipio de Uriangato, Guanajuato". La Regidora Zayra Martínez Malagón, presenta una solicitud de apoyo para participar en un evento deportivo. El Regidor Ubertino Zamudio Martínez, pone a consideración del Pleno dos asuntos a saber: la presentación de la Segunda Modificación del SMAPAU, ejercicio fiscal 2026, para su revisión y en su caso, aprobación y una solicitud de apoyo del supervisor de la Zona 130 para compra de 250 gorras para alumnos de diversas escuelas primarias de la zona. Con estas adiciones, se pone a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por decisión unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.
II. Aprobación del Orden del día.
III. Asuntos recibidos.

III.1 Revalidación Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada MSPV Seguridad Privada S.A. de C.V.
III.2 Revalidación Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V.
III.3 Revalidación Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada SEGURIDAD PRIVADA SELEX.
III.4 Presentación del contenido del acta de Consejo Directivo número 14 catorce de Casa de la Cultura.
III.5 Información financiera de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de abril de 2026.
III.6 Estudio y análisis del Área Jurídica referente a la solicitud de jubilación por vejez, del Oficial de Policía, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Mario Moreno Ramírez.
III.7 Solicitud para la adquisición de un predio para espacio recreativo en la Colonia Lázaro Cárdenas.
III.8 Resultados de la Guía de Desempeño 2026.
III.9 Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Uriangato, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
IV.2 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.
IV.3 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado.

V. Asuntos Generales.

Juan Carlos Martínez C.

V.1 Solicitud de apoyo para la ejecución del proyecto denominado "Implementación del Sistema Fotovoltaicos para la Generación de Energía Limpia en Dependencias Municipales y Servicios Estratégicos del Municipio de Uriangato, Guanajuato".
V.2 Solicitud de apoyo del C. José Javier Cíntora para participar en un evento deportivo.
V.3 Presentación de la Segunda Modificación del SMAPAU, ejercicio 2026, para su revisión y en su caso, aprobación.
V.4 Solicitud de apoyo del supervisor de la Zona 130 para compra de 250 gorras para alumnos de diversas escuelas primarias de la zona.

VI. Clausura de la Sesión.

III. Asuntos Recibidos

III.1 Revalidación Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada MSPV Seguridad Privada S.A. de C.V. El Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Comisario de Seguridad Pública del Municipio de Uriangato, mediante oficio DSPMU/06-43/2026 recibido el 23 de junio de 2026, gira el presente dictamen a efecto de que sea otorgada la Conformidad Municipal con su visto bueno respectivo, recomendando a la Lic. Lizbeth Calderón Vázquez apoderado legal de la Empresa denominada MSPV Seguridad Privada S.A. de C.V. sita en Juan de Salvador número 291, col. Buena Vista C.P. 58228, tel. 555 467 33 04 /554-825-51-46, Morelia, Mich., continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con la Dirección de Seguridad Pública. Y otorgando como número de control municipal de funcionamiento o visto bueno el: MSPV/2026/MUR/SIPYCEMM/14052020. El Ayuntamiento analizó el Visto Bueno remitido por el Comisario de Seguridad Pública por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se otorga la Conformidad Municipal a la Empresa denominada MSPV SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. a través de su apoderado legal Lic. Lizbeth Calderón Vázquez. Continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con la Dirección de Seguridad Pública. Y otorgando como número de control municipal de funcionamiento o visto bueno el: MSPV/2026/MUR/SIPYCEMM/14052020.** -

III.2 Revalidación Conformidad Municipal para la Empresa de Seguridad Privada denominada TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V. El Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Comisario de Seguridad Pública del Municipio de Uriangato, mediante oficio DSPMU/0642/2026 recibido el 23 de junio de 2026, gira el presente dictamen a efecto de que se otorgada la Conformidad Municipal con su visto bueno respectivo, recomendando a la Lic. Ana Lilia Hernández Lozano, Administrador único de la empresa denominada TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V., sita en Blvd, Campestre 2804 local # 7 col., Cañada del Refugio, tel. (477) 198 0341, ext. 108 C.P. 37358 en la Ciudad de León, Gto., continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con la Dirección de Seguridad Pública. Y otorgando como número de control Municipal de funcionamiento o visto bueno el: TECV/2026/MUR/PVB Y PVP/07022017. El Pleno consideró procedente el Visto Bueno del Comisario de Seguridad Pública, por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se otorga la Conformidad Municipal a la Empresa denominada TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V. a través de su Administradora única Lic. Ana Lilia Hernández Lozano. Continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con la Dirección de Seguridad Pública. Y otorgando como número**

Juan Carlos Martínez C.

de control municipal de funcionamiento o visto bueno el: TECV/2026/MUR/PVB Y PVP/07022017. - - -

Moreno Ramírez. Revisada la documentación presentada y derivado de esto, es claro que, el C. Mario Moreno Ramírez, cumple con lo establecido en los ordenamientos aplicables toda vez que cuenta con 64 años de edad y 20 años de servicio ininterrumpidos, además de la documentación requerida, por lo cual, el Área Jurídica determina procedente que el C. Mario Moreno Ramírez, se jubile con el monto del 52.50% del sueldo. Decretada su jubilación, se le deberá pagar las prestaciones proporcionales que por derecho le corresponden, siendo las siguientes: 1.- Aguinaldo proporcional: $14,334.38, 2.- Prima Vacacional: $584.38, 3.- Vacaciones: $7,304.78, Total: $22,223.54 (veintidós mil doscientos veinte tres 54/100 M.N.). Esto de acuerdo con el cálculo que envía Tesorería Municipal al Departamento Jurídico, hasta el día 10 de julio del 2026, fecha en que se deberá separarse del cargo, por jubilación. Después de analizar el estudio presentado por el Área Jurídica, el Pleno, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra expresó el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba la jubilación por vejez del Oficial de Policía Mario Moreno Ramírez, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, con el monto del 52.50% del sueldo. SEGUNDO. Se autoriza el pago de prestaciones proporcionales que por derecho le corresponden, Aguinaldo Proporcional $14,334.38 (catorce mil trescientos treinta y tres pesos 38/100 M.N.); Prima Vacacional $584.38 (quinientos ochenta y cuatro pesos 38/100 M.N.); Vacaciones: $7,304.78 (siete mil trescientos cuatro pesos 78/100 M.N.), para un total de $22,223.54 (veintidós mil doscientos veinte tres 54/100 M.N.), de acuerdo al cálculo que envía Tesorería Municipal al Departamento Jurídico hasta el día 10 de julio de 2026, fecha en que se deberá separarse del cargo. TERCERO. Se instruye al Tesorero Municipal, para que realice los ajustes presupuestales a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. CUARTO. Se instruye al Director del Área Jurídica para que apoye al trabajador Mario Moreno Ramírez en los trámites de la presente jubilación hasta su conclusión. -**

III.7 Solicitud para la adquisición de un predio para espacio recreativo en la Colonia Lázaro Cárdenas. El C. Juan Carlos Martínez Calderón, presidente municipal, mediante oficio PMU/0245/2026 recibido el 02 de julio de 2026, con el propósito de fortalecer la infraestructura destinada al desarrollo comunitario y generar espacios públicos dignos para la convivencia, el sano esparcimiento y la integración social de las familias del municipio, propone la Adquisición de un terreno ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas, contiguo a la iglesia de la Colonia, con el objetivo de destinarlo a la creación de un espacio recreativo de uso público. La adquisición de este inmueble permitirá brindar a niñas, niños, jóvenes y familia, un área adecuada para la recreación y la convivencia, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector, por lo cual, solicita autorizar la adquisición del citado predio aprobando un monto de hasta $800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), facultando a las dependencias competentes para realizar las gestiones administrativas presupuestales y legales necesarias para concretar la operación, en estricto apego a la normatividad aplicable. El Pleno analizó el asunto por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra **acordó lo siguiente: PRIMERO. Se aprueba la adquisición de un predio para espacio recreativo contiguo a la Iglesia de la Colonia Lázaro Cárdenas. SEGUNDO. Se aprueba un monto de hasta $800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de dicho predio. TERCERO. Se faculta a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica a fin de que realicen las gestiones administrativas presupuestales y legales necesarias para concretar la operación en estricto apego a la normatividad aplicable. CUARTO. Se instruye a Tesorería para que realice los ajustes presupuestales correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Juan Carlos Martínez C.

III.8 Resultados de la Guía de Desempeño 2026. El Lic. Ramón Pérez García, Director de Planeación Municipal, mediante oficio PMU/24-27/187 recibido el 18 de junio de 2026, hace de conocimiento la revisión de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2026 del municipio de Uriangato el 12 de junio, en las instalaciones del ITSUR con su participación y de la Ing. Paulina Ivonne Hernández Sánchez, Coordinadora de Planeación Estratégica y Participación social quien es la responsable de ser el enlace de la GDM. Anexa el acta de revisión generada y el comparativo de resultados obtenidos del ejercicio 2024-2025. El Ayuntamiento conoció el acta de revisión generada y el comparativo de resultados obtenidos del ejercicio 2024-2025, por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. El Ayuntamiento se tiene por enterado de la revisión de la Guía Consultiva y del comparativo de resultados obtenidos del ejercicio 2024-2025.** -

III.9 Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Uriangato, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante oficio 8962 recibido el 23 de junio de 2026, con fundamento en los artículos 68 fracción V y 218 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remite el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada el 18 de junio del presente año, relativos a la revisión de la cuenta pública del Municipio de Uriangato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. Anexan USB. El Ayuntamiento conoció los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio correspondientes al ejercicio 2024, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente **ÚNICO. El Ayuntamiento conoció el Informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado y se tiene por Enterado.** - - - - - - - -

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. La Comisión atendió los distintos asuntos que le fueron turnados y después de analizarlos y discutirlos dictaminó cada uno de ellos en los términos siguientes:

1. Solicitud de la L.I. Laura Díaz Juárez Directora de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones para el evento "MUNDIALITO DE ROBÓTICA (FÚTBOL)". Mediante oficio no. INF/241/2026 solicita apoyo económico a fin de llevar a cabo el evento denominado "MUNDIALITO DE ROBÓTICA (FÚTBOL)" el cual consiste en realizar un torneo de robótica en la modalidad FUTBOT, dicho evento tiene un enfoque educativo, tecnológico y comunitario que promueva la participación de instituciones locales y regionales en competencias de fútbol robótico, solicitando una cantidad por $45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que desglosa gastos de la siguiente manera:

Concepto	Monto aproximado (MXN)
Cancha y materiales	$10,000
Publicidad y difusión (incluye campaña especial por día nacional de la robótica)	$8,000
Premios y reconocimientos	$11,000
Logística y mobiliario	$7,000
Apoyo técnico y voluntariado (DTI y pruebas previas)	$4,000
Transmisión en vivo y documentación audiovisual (DTI + Comunicación Social)	$5,000
Total estimado	$45,000

Una vez presentado, analizado y estudiado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: ÚNICO. La comisión propone al pleno se libere apoyo económico por la cantidad de $45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a fin de llevar a cabo el evento denominado "MUNDIALITO DE ROBÓTICA (FÚTBOL)". El Pleno analizó el dictamen de la Comisión para este punto, y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo por la cantidad de hasta $45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a fin de llevar a cabo el evento denominado "MUNDIALITO DE ROBÓTICA" (FÚTBOL)". SEGUNDO. Se instruye al Tesorero para que afecte la partida 3820 Gastos de Orden Social del presupuesto de regidores.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2. Solicitud de la Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura para ampliación de subsidio. Mediante oficio no. CCU-C236-2026 solicita la ampliación del subsidio municipal por la cantidad de $626,500.00 lo cual será utilizado para nutrir las partidas de los eventos programados para el último semestre del presente año. Presentado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor la siguiente propuesta para su aprobación: ÚNICO. La Comisión dictamina se le solicite a la Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura, presente oficio dirigido a esta Comisión las partidas que se les destinará el monto solicitado, de qué forma dividirá el total y qué eventos cubrirá con el subsidio requerido. El Ayuntamiento atendió la solicitud de la Directora de Casa de la Cultura y después de analizarlo, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se instruye a la Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura, a fin que informe Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública las partidas se les destinará el monto solicitado, incluyendo la división del total y los eventos que llevará a cabo con el subsidio requerido.** -

3. Solicitud del P. Fray Manuel González OSA., Párroco de la Parroquia de San Miguel Arcángel, apoyo para Fiesta Tradicional de Septiembre. Mediante escrito solicita apoyo económico con toldos, escenario, pantallas y sonido con el fin de llevar a cabo la tradicional fiesta de septiembre 2026, estimando un gasto aproximado de $75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Una vez presentado, analizado y estudiado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de cuatro votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: ÚNICO. La comisión propone al pleno se turne a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo para su atención y su resolución. Analizado este punto del dictamen de la Comisión, el Ayuntamiento, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se gira turno a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo para su atención y resolución.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5. Solicitud de la C. Micaela Gaytán Rodríguez, Delegada de la Colonia San Miguel para el apoyo de las fiestas patronales. Mediante quien mediante escrito solicita apoyo económico por la cantidad de $41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por la tradicional fiesta de la colonia la cual se celebra del 19 al 28 de agosto del 2026, por lo que, desglosa los gastos de la siguiente manera: Arreglos: $10,000.00, Pirotecnia: $10,000.00, Mañanitas: $6,000.00 y Música en vivo (para día 28) $15,000.00. Una vez estudiado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de cuatro votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: ÚNICO. La Comisión propone al pleno se libere un apoyo económico por la cantidad de $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por la tradicional fiesta de la Colonia San Miguel. Los integrantes del Ayuntamiento, atendieron la solicitud de la Delegada de la Colonia San Miguel y después de analizarla, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por la tradicional fiesta de la colonia San Miguel, apoyo que será brindado a través de la Delegada C. Micaela Gaytán Rodríguez. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. - - - - - - - - - - - - - - -**

IV.2 Dictamen de la Comisión de Salud Pública. La presente Comisión procedió al estudio, revisión y análisis de cada una de las solicitudes con su respectivo anexo de documentación, por lo que se concluyó con un dictamen con proyecto de puntos de acuerdos para cada una de las solicitudes, presentándose ante el pleno del H. Ayuntamiento para su probable aprobación. El Ayuntamiento consideró este dictamen que presenta la Comisión y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra aprobó el dictamen en los términos de su presentación para quedar de la siguiente manera: **PRIMERO. Se autoriza a la ciudadana Lucero Martínez un apoyo económico por la cantidad de $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su madre Irma Duran siempre y cuando compruebe dichos gastos. SEGUNDO. Se autoriza a la ciudadana Maricela Gaviña un apoyo económico por la cantidad de $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su hermano Manuel Gaviña . siempre y cuando compruebe dichos gastos. TERCERO. Se autoriza al ciudadano Arturo Martínez un apoyo económico por la cantidad de $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su esposa Demetria González siempre y cuando compruebe dichos gastos. CUARTO. Se autoriza al ciudadano Federico Martínez . un apoyo económico por la cantidad de $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su hermano Miguel Martínez siempre y cuando compruebe dichos gastos. QUINTO. Se autoriza a la ciudadana María Guadalupe Martínez un apoyo económico por la cantidad de $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su padre Ramon Martínez siempre y cuando compruebe dichos gastos. SEXTO. Se autoriza a la trabajadora de Secretaria del H. Ayuntamiento Angélica Guzmán Bedolla un apoyo económico por la cantidad de $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de cesárea tipo kerr de su misma persona. SÉPTIMO. Se autoriza a Omar Joel Alcantar Huitanda Oficial Tercero adscrito a la Dirección de Seguridad Pública un apoyo económico por la cantidad de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de Cirugía por fractura de clavícula izquierda multi fracturada, desplazada y cabalgada de su madre Irma Huitanda Ramírez. OCTAVO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos aprobados en este punto del orden del día en los**

Juan Carlos Martinez C.

siguientes términos: a) los apoyos por gastos funerarios se tomarán de la partida 4411, denominada funerales del programa E0002, del presupuesto de regidores b) los apoyos para medicamentos de trabajadores municipales se tomarán de la partida 2530 y gastos médicos de la partida 3390, correspondiente al programa M0002 del presupuesto de servicios administrativos. - - -

4. Oficio Circular 386 en el cual la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables por lo que se exhorta para dar cumplimiento a la medida afirmativa establecida en el artículo 11 bis de la ley para prevenir atender y erradicar la discriminación en el estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 386 y se propone al pleno se turne a la Dirección de Comunicación Social a fin de dar cumplimiento al exhorto en caso de haber realizado alguna acción en favor de este, se sirva dar respuesta con la evidencia correspondiente. Los integrantes del Ayuntamiento, analizó la circular por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento se tiene por enterado del exhorto. SEGUNDO. Se turna a la Dirección de Comunicación Social a fin de dar cumplimiento al exhorto, en el supuesto de haber realizado alguna acción en favor de éste, dar respuesta con la evidencia correspondiente. - - - - - - - - - - - -**

5. Oficio 9209/2026 en el cual la Comisión de movilidad y seguridad vial remite para opinión las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa suscrita por la gobernadora por la que se abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato; y se reforman, adicionan y derogan a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para Estado de Guanajuato; a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato; a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; a la Ley para las Personas de Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Ciudadano y Desarrollo Integral Infantil en los Municipios de Guanajuato; y la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio se da sin observaciones y se propone al Pleno se remita a las Direcciones de Desarrollo Económico, Sindicatura, DIF, Movilidad y Transporte, COMUDAJ, Seguridad pública y la procuraduría auxiliar de niñas niños y adolescentes para su conocimiento. El Ayuntamiento conoció la iniciativa y la analizó por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento manifiesta no tener observaciones a la iniciativa. SEGUNDO. Se remite a las Direcciones de Desarrollo Económico, Sindicatura, SMDIF, Movilidad y Transporte, COMUDAJ, Seguridad pública y a la Procuraduría Auxiliar de Niñas Niños y Adolescentes para su conocimiento.**

2. Iniciativa formulada por las personas Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la representación parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González por la que se reforman las fracciones V y VI del artículo 6, y adicionan una fracción VII al artículo 6; las fracciones VII Ter, VII Quater VII Quinquies, VIII Ter y XX Bis al artículo 7; un articulo 36 duovicies y los artículos 65 undecies y 65 duodecies a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio y se dan sin observaciones proponiendo al pleno se remita a la Dirección de Movilidad y Transporte para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento, conocieron y estudiaron la iniciativa por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento declara no tener observaciones a la iniciativa. SEGUNDO. Se remite a la Dirección de Movilidad y Transporte, para su conocimiento. - - - - - - - - - - -

que se adiciona un párrafo al artículo 61 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 386, se dan sin observaciones y se propone al Pleno remitir al área de Sindicatura y Tesorería Municipal para su conocimiento. El Ayuntamiento, después de analizar este oficio, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno declara no tener observación referente a este oficio. SEGUNDO. Se remite a la Sindicatura y a Tesorería Municipal para su conocimiento.** - - -

10. Oficio 9343 en la cual las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que remiten para observaciones y propuestas la iniciativa presentada por las personas Diputadas integrantes del grupo parlamentario y del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio y se dan sin observaciones y se propone al Pleno se remita a el área de Sindicatura y a la Dirección de Atención a la Mujer para su conocimiento. El Pleno atendió el oficio y después de analizarlo, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, acordaron lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno manifiesta no tener observaciones al contenido del oficio 9343. SEGUNDO. Se remite a Sindicatura y a la Dirección de Atención a la Mujer para su conocimiento. - - -

la solicitud presentada y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo por la cantidad de $6,975.00 (seis mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para los gastos generados durante los dos meses de preparación para el evento de Artes Marciales Mixtas que participará el C. José Javier Cíntora siempre y cuando los gastos sean comprobados. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** - - - - - - - - - - - - - - -

V.3 Presentación de la Segunda Modificación del SMAPAU, ejercicio fiscal 2026, para su revisión y en su caso, aprobación. El Arq. Pedro Zamudio Ávalos, Director General del SMAPAU, mediante oficio DA/SMAPAU/13/2026 de fecha 3 de julio de 2026, informa que el 25 de junio de 2026 la Junta de Gobierno del SMAPAU aprobó la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2026 del SMAPAU por lo que presenta dicha Modificación para su análisis y en su caso aprobación y validación. Anexa Acta de Sesión de la Junta de Gobierno. Los integrantes del Ayuntamiento revisaron y analizaron la modificación presentada por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra manifestaron el siguiente **ACUERDO: Se aprueba la Segunda Modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2026 del SMAPAU en los términos de su presentación para quedar resumida de la siguiente forma:**

Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato correspondiente al ejercicio fiscal 2026	
Servicio de Agua Potable	$ 39’103,880.04
Servicios de Alcantarillado	7’674,483.01
Tratamiento de Agua Residual	7’373,678.47
Ingresos por Otros Servicios	12’287,964.28
Otros Ingresos	1’500,816.20
Ingresos por remanentes ejercicios anteriores	4’629,439.22
TOTAL INGRESOS	**$ 72’570,261.22**

Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato correspondiente al ejercicio fiscal 2026	
UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Dirección General	$ 1’659,525.17
Dirección Administrativa	7’415,627.75
Dirección Técnica	54’720,239.65
Dirección Comercial	6’935,523.68
Dirección Contable	1’839,344.98
TOTAL EGRESOS	**$ 72’570,261.22**

V.4 Solicitud de apoyo del supervisor de la Zona 130 para compra de 250 gorras para alumnos de diversas escuelas primarias de la zona. El Profesor Francisco Baeza I Supervisor de la Zona Escolar 130, mediante escrito de fecha 02 de julio de 2026, solicita apoyo para la adquisición de 250 gorras con un costo de hasta $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), las cuales serán utilizadas en eventos deportivos y recreativos en los que participa la zona Escolar 130 a nivel municipal. El Ayuntamiento atendió la solicitud y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo al Profesor Francisco Baeza por la cantidad de**

Juan Carlos Martinez C.

**$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de gorras para los niños de la zona escolar 130. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. - - -